



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 064-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 09 de febrero de 2024

VISTO:

El OFICIO N° 030-2024-VPI-UNCA y el INFORME N° 001-2024-UNCA-VPI-DITT/Profesional ditt/EVS;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, la Comunidad Campesina Juan Velazco Alvarado en reunión extraordinaria celebrada el 18 de octubre de 2019, acordó donar 1.82447 hectáreas de terreno ubicado en el caserío la Florida del Distrito de Huamachuco a favor de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** con la finalidad que se construya EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL DE LA UNCA;

Que, mediante INFORME N° 001-2024-UNCA-VPI-DITT/Profesional ditt/EVS el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA, informa respecto a la denominación y creación del CENTRO EXPERIMENTAL AGROFORESTAL DE LA UNCA, con el objeto de implementar en dicho predio la infraestructura para el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y multidisciplinaria por parte de los docentes, investigadores y estudiantes de la UNCA, de acuerdo con la finalidad de la donación y la línea de investigación "Ciencias agrícolas, ingeniería y tecnología sostenible";

Que, mediante OFICIO N° 030-2024-VPI-UNCA el Vicepresidente de Investigación solicita aprobar en sesión de Comisión Organizadora la creación del CENTRO





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 064-2024-CO-UNCA

EXPERIMENTAL AGROFORESTAL DE LA UNCA, mediante acto resolutivo con el objetivo de desarrollar investigaciones científicas, tecnológicas enmarcadas en la línea de investigación "Ciencias agrícolas, ingeniería y tecnología sostenible";

Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 07-2024 de fecha 9 de febrero de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR la Creación del CENTRO EXPERIMENTAL AGROFORESTAL DE LA UNCA, con el objeto de implementar en dicho predio la infraestructura para el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y multidisciplinaria por parte de los docentes, investigadores y estudiantes de la UNCA;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Creación del CENTRO EXPERIMENTAL AGROFORESTAL DE LA UNCA, para el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y multidisciplinaria por parte de los docentes, investigadores y estudiantes de la UNCA;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ing. Msc. EDRUBAL VÁSQUEZ SOBERÓN la implementación de infraestructura y laboratorios en el CENTRO EXPERIMENTAL AGROFORESTAL DE LA UNCA, con la finalidad de cumplir con las líneas de investigación que desarrolla la Universidad Nacional **Ciro Alegría**.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y docente antes citado, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL